

Acta Sesión Ordinaria No.68-98
01/12/98

Acta de la Sesión Ordinaria N° 68-98 celebrada por el Concejo Municipal de Belén, a las seis de la tarde del primero de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Belén, en el Distrito San Antonio, cabecera del Cantón.

Miembros Presentes

REGIDORES PROPIETARIOS:

Sr. Jesús María Rojas Araya, quien preside
Lic. María del Rocío Arroyo Chaves, vicepresidenta
Sra. Ana Cecilia Barrantes Araya
Prof. Lucrecia González Zumbado
Sr. Juan Vianney González Ramírez

REGIDORES SUPLENTE

Sr. Gaspar Rodríguez Delgado
Sr. Juan Emilio Vargas González
Sr. Tobías Zárate Bogantes
Sr. Desiderio Solano Moya

SINDICOS PROPIETARIOS

Licda. María Esmeralda Zamora Ulloa
Srta. Ana Guiselle Rodríguez Chaves
Srta. Elvia González Fuentes

SÍNDICOS SUPLENTE

Sr. Hermes Vasquez Alvarado
Sr. Juan Luis Mena Venegas
Sr. Luis Alberto Zumbado Carmona

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

ALCALDE MUNICIPAL

Sr. William Alvarado Bogantes

SECRETARIA MUNICIPAL

Sra. Ana Patricia Murillo Delgado

MIEMBROS AUSENTES

REGIDORES SUPLENTE

Srta. María Amalia Zamora Mora

ARTICULO I. APROBACION DEL ACTA

1. El Presidente Municipal somete a aprobación el acta #67, de la Sesión Ordinaria No.67-98, celebrada el veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.

SE ACUERDA:

Por unanimidad,

Aprobar el acta #67, de la Sesión Ordinaria No.67-98, celebrada el veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.

ARTICULO II. INFORME DEL ALCALDE.

El Alcalde Municipal informa a los miembros del Concejo lo siguiente:

1. Solicita realizar avalúo a la propiedad del señor Mario Solis antigua Cuactemoc con el fin de que sea adquirida por la Municipalidad.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, encargar al Alcalde coordinar la realización del levantamiento topográfico y del avalúo.

Se invita al señor Mario Solis a la Comisión de Obras el próximo lunes 14 de diciembre a las 6:00 pm.

2. Solicita aprobar el Reglamento de Becas a estudiantes.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, convocar a Sesión Extraordinaria el jueves 3 de diciembre a las 5:00 pm.

3. Se esta trabajando en el análisis y re-calificación de Categoría de patentes de licores de algunos negocios que no cumplen con la ley y para lo cual se está trabajando con el abogado Francisco Morera sobre el particular.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, encargar al Alcalde a coordinar lo que corresponda para proceder con la re-calificación de categoría de patentes de licores en el Cantón.

4. Visita de señores del Comité de Vecinos Pro-Construcción de aceras al lado este de Mancho Chaves. A la fecha han recogido dinero por medio de bailes y están dispuestos a aportar para la mano de obra. De igual manera los vecinos de la acera de los Barqueros están dispuestos a iniciar las obras aportando la mano de obra.

5. Solicita resolver situación con bodega de Kimberly Clark con respecto a permiso de construcción y patente de funcionamiento de Yaigo, S.A.
6. Somete a aprobación del Concejo la Modificación Interna N. 12-98 al Presupuesto Municipal.

MUNICIPALIDAD DE BELEN
MODIFICACION INTERNA N° 12 DICTADA EN LA SESION ORDINARIA N° 68-98
CELEBRADA EL DIA 01 DE DICIEMBRE DE 1998 ARTICULO N° 2

CODIGO

	PR O GR A MA	SE R VI CIO	PA R TI DA		SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE REBAJA	SUMA QUE AUMENTA	NUEVO SALDO
				REBAJAR EGRESOS				
5	02	01	02	Servicios no personales	856,656.26	161,656.26		695,000.00
5	02	05	03	Materiales y suministros	546,065.54	350,000.00		196,065.54
5	02	05	04	Maquinaria y equipo	67,576.25	67,576.25		0.00
5	02	06	03	Materiales y suministros	11,933,620.78	7,500,000.00		4,433,620.78
5	02	09	02	Servicios no personales	338,661.00	155,000.00		183,661.00
5	02	25	03	Materiales y suministros	2,165,033.75	1,500,000.00		665,033.75
5	02	30	03	Materiales y suministros	960,857.78	40,000.00		920,857.78
				AUMENTAR EGRESOS				
5	01	02		Servicios no personales	54,544.36		300,000.00	354,544.36
5	01	03		Materiales y suministros	7,309.64		200,000.00	207,309.64
5	02	02	02	Servicios no personales	446,013.30		1,495,256.26	1,941,269.56
5	02	03	02	Servicios no personales	40,311.91		150,000.00	190,311.91
5	02	05	02	Servicios no personales	15,851.00		167,576.25	183,427.25
5	02	06	02	Servicios no personales	1,233,808.03		2,000,000.00	3,233,808.03
5	02	06	04	Maquinaria y equipo	563,597.00		5,000,000.00	5,563,597.00
5	02	09	03	Materiales y suministros	190,726.00		386,400.00	577,126.00
5	02	09	04	Maquinaria y equipo	3,500.00		35,000.00	38,500.00
5	02	30	04	Maquinaria y equipo	100,000.00		40,000.00	140,000.00
				SUMAS IGUALES	19,524,132.60	9,774,232.51	9,774,232.51	19,524,132.60

ALCALDE
MUNICIPAL

CONTADOR
MUNICIPAL

TESORERO
MUNICIPAL

SECRETARIA
MUNICIPAL

PRESIDENTE
MUNICIPAL

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar la Modificación Interna N. 12-98 al Presupuesto Municipal.

7. Somete a análisis del Concejo el Reglamento de Consulta Popular y Regulación al Artículo 75 del Código Municipal.
8. Que sostuvo reunión con el señor Humberto Murillo Alfaro, vecino de La Asunción de Belén, quien le manifestó su conformidad con el proyecto de comunicación vial de la Ruta 111 con la calle Avenida del Agricultor, para lo cual dona un terreno de su propiedad con la finalidad de colaborar con el desarrollo y el progreso del cantón de Belén.

Por tal razón, solicita un acuerdo para realizar los trámites correspondientes y proceder a construir la obra declarada de interés público.

CONSIDERANDO QUE:

- Consecuentes con el Acuerdo Municipal de la Sesión Ordinaria número 56-96 del 24 de setiembre de 1996, según el cual se declaró la construcción de esta calle como de utilidad pública.
- Con base en la Vialidad del Cantón de Belén donde se demuestra la necesidad de comunicar la Ruta Nacional ciento once con la calle pública denominada Avenida El Agricultor.
- Los vehículos que circulan desde la esquina sur-oeste de la cancha de fútbol de La Asunción, deben realizar un recorrido de aproximadamente 1310 metros para comunicarse de una ruta a otra, a partir del mencionado sitio.
- Con la apertura de la Calle de interés en la Finca del Señor Murillo Alfaro, el mencionado recorrido se acorta en una distancia de 530 metros.
- Existen suficientes motivos por los cuales la apertura de dicha calle, obedece efectivamente a cuestiones de interés y utilidad pública.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aceptar la donación del terreno por parte del señor Humberto Murillo Alfaro, para lo cual la Municipalidad se compromete a:

- Destinar dicho terreno a la construcción de una calle pública de catorce metros de derecho de vía con nueve metros de calzada y dos metros cincuenta centímetros de aceras a ambos lados, con todas las obras de infraestructura básicas, entendidas éstas como calzada en asfalto, alcantarillado pluvial, aceras, cordón y caño, tendido eléctrico y alumbrado público y red de agua potable.
- Construir las obras anteriores por etapas, y con el visto bueno de las instituciones competentes al respecto.

- En el eventual caso de un futuro fraccionamiento en los terrenos que quedan debidamente habilitados por la apertura de dicha vía pública, los visados municipales para segregación se otorgaran una vez que la calle cuente con los servicios públicos e infraestructura básica. Lo anterior, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley de Planificación Urbana y el Reglamento para el Control Nacional de Fraccionamientos y Urbanizaciones, conforme a la cláusula quinta de este contrato.
- Se autoriza al Alcalde Municipal William Alvarado Bogantes, a firmar el Convenio con el señor Humberto Murillo Alfaro, para establecer las pautas y el Plan de Trabajo que se adjunta.
- Además girar instrucciones a la Dirección de Operaciones para que proceda a realizar los trámites respectivos sobre la finca inscrita en el folio real 4054877-000 propiedad de Humberto Murillo Alfaro, para iniciar lo antes posible con la construcción del proyecto de interés.

CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CALLE PÚBLICA

Entre nosotros, **MUNICIPALIDAD DE BELÉN**, cédula jurídica número tres – cero catorce – cero cuarenta y dos mil noventa representada en este acto por **William Alvarado Bogantes**, mayor de edad, casado una vez, vecino de La Ribera de Belén, cédula de identidad número cuatro – ciento treinta – trescientos cincuenta, en su condición de Alcalde de la Municipalidad de Belén, según acta de sesión ordinaria número treinta y cinco – noventa y ocho, del dieciséis de junio de mil novecientos noventa y ocho, ratificada el veintitrés de junio del mismo año mediante artículo Tercero Inciso Primero, publicado en La Gaceta número ciento treinta del siete de julio de mil novecientos noventa y ocho, y debidamente autorizado para suscribir este contrato por el Concejo Municipal de Belén, mediante acuerdo de sesión ordinaria número tal, del día tal, ratificada en fecha tal, y que en lo sucesivo se denominará LA MUNICIPALIDAD; y el señor **Humberto Murillo Alfaro**, mayor de edad, soltero, vecino de La Asunción de Belén, pensionado, cédula de identidad número cuatro – cero cuarenta y cinco – quinientos cuarenta y seis, que en lo sucesivo se llamará EL DONANTE, convenimos en el presente contrato para la construcción de una calle pública, que se regirá por los artículos cuatro inciso f) y trece inciso e) del Código

Municipal y dos de la Ley de Contratación Administrativa, y por las siguientes disposiciones:

Primero: El señor Murillo Alfaro es dueño de un inmueble inscrito en el Registro Público, Partido de Heredia, matrícula de Folio Real Número cincuenta y cuatro mil ochocientos setenta y siete - cero cero cero, que se describe así: Terreno de Agricultura, situado en el distrito primero del cantón sétimo de Heredia, con los linderos actuales de acuerdo con la topografía presente del terreno así: Norte: Carretera y Río Quebrada Seca, Sur: Carretera a la Autopista y Carretera, Este y Oeste Murillo y Fallas S.R.L. y otros, mide el terreno veintidós mil ochocientos veintiocho metros con siete decímetros cuadrados; de dicho terreno el señor Murillo Alfaro segregará y donará a la Municipalidad, mediante el levantamiento topográfico y trámite catastral correspondiente y el posterior otorgamiento de la escritura pública respectiva, el terreno que se describe así: Terreno de cultivos, ubicado igual que la finca madre, con los linderos actuales de acuerdo con

la topografía presente del terreno así: Este y Oeste Humberto Murillo Alfaro y Norte y Sur calles públicas, con una área de mil seiscientos cincuenta y cuatro metros con noventa y siete decímetros cuadrados aproximadamente.

Segundo: Lo anterior en cumplimiento del Acuerdo Municipal de la sesión ordinaria número 56-96 del 24 de setiembre de 1996, según el cual se declaró la construcción de esta calle como de utilidad pública, basado en los siguientes aspectos: a. Vialidad del cantón de Belén donde se demuestra la necesidad de comunicar la ruta nacional ciento once con la calle pública denominada avenida El Agricultor; b. Que actualmente los vehículos tienen que hacer un recorrido de aproximadamente mil trescientos metros para comunicarse de una ruta a otra y con esta nueva calle la distancia se acorta en quinientos treinta metros.

Tercero: Correrán por cuenta de la Municipalidad todos los gastos que conlleve la negociación y la inscripción del plano catastrado y la escritura pública respectivos.

Cuarto: La Municipalidad se compromete a destinar dicho terreno a la construcción de una calle pública de catorce metros de derecho de vía con nueve metros de calzada y

dos metros cincuenta centímetros de aceras a ambos lados, con todas las obras de infraestructura básicas, entendidas estas como calzada en asfalto, aceras, cordón y caño, tendido eléctrico y alumbrado público y red de agua potable.

Quinto: La Municipalidad se compromete a construir las obras anteriores por etapas, según la cronología de actividades siguiente:

- a. Movimiento de tierra desde el 19 de diciembre de 1998 al 19 de febrero de 1999.
- b. Red de agua potable con tubería de un diámetro de dos pulgadas del 20 de febrero al 19 de marzo de 1999.
- c. Construcción de alcantarillado pluvial con tubería de un diámetro de cuarenta centímetros desde el 19 de marzo de 1999 al 15 de abril de 1999.
- d. Construcción de base de lastre de treinta centímetros de espesor y subbase de veinticinco centímetros de espesor. Estas dimensiones son mínimas y se llevarán a cabo desde el 15 de abril de 1999 al 15 de junio de 1999.
- e. Electrificación y alumbrado público según diseño debidamente aprobado por la Compañía Nacional de Fuerza y Luz del 15 de junio al 15 de julio de 1999.
- f. Construcción de cordón de caño en pecho paloma y aceras de diez centímetros de espesor del 16 de julio al 14 de agosto de 1999.
- g. Calzada de asfalto con siete centímetros de espesor desde el 16 de agosto al 10 de setiembre de 1999.
- h. Señalamiento horizontal y vertical desde el 10 de setiembre al 14 de setiembre de 1999.

Sexto: Igualmente, la Municipalidad se compromete a reubicar o eliminar la concesión de agua a favor de Tajo Hermanos Zamora González, ubicada en el resto de la finca madre y a cambio de lo anterior, el señor Murillo Alfaro cederá el terreno necesario

para los radios de circulación en el entronque con las rutas existentes, como parte del proyecto general.

Sétimo: La Municipalidad de Belén, por tratarse de un proyecto de interés y utilidad pública, acepta el área de la apertura de esta vía pública como parte de la cesión o traspaso correspondiente a áreas públicas.

Octavo: En el eventual caso de un futuro fraccionamiento en los terrenos que quedan debidamente habilitados por la apertura de dicha vía pública, los visados municipales para segregación se otorgarán una vez que la calle cuente con los servicios públicos e infraestructura básica. Lo anterior, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley de Planificación Urbana y el Reglamento para el Control Nacional de Fraccionamientos y Urbanizaciones, conforme a la cláusula quinta de este contrato.

Noveno: En caso de incumplimiento de cualquiera de las anteriores convenciones, la otra parte podrá solicitar la resolución de este contrato y los daños y perjuicios ocasionados, pero nunca se podrá invalidar la escritura de donación del terreno aquí descrito.

En fe de lo anterior, firmamos en Belén a las dieciséis horas del día dos de diciembre de 1998.

William Alvarado Bogantes

Humberto Murillo Alfaro

Son auténticas:

9. En relación a la nota del 27 de noviembre, presentada por los funcionarios del Equipo Básico de Atención Integral de Salud (EBAIS) de La Ribera, donde solicitan tramitar el día 8 de diciembre como asueto debido a la celebración de la patrona del distrito La Ribera.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, informar a los funcionarios del Equipo Básico de Atención Integral de Salud (EBAIS) de La Ribera, que no es potestad de la Municipalidad de Belén otorgar un día de asueto por la celebración de un patrono de algún distrito, tal potestad es únicamente del Ministerio de Seguridad, mediante la firma de un decreto (que debe publicarse en La Gaceta) declara formalmente como asueto dicho día.

10. Presenta el dictamen legal del Bufete Facio Cañas con respecto al Recurso Extraordinario de Revisión contra el acuerdo del Concejo Municipal mediante el cual se aprobó el Permiso de Construcción Número 4525 al señor Alberto Alfaro Espinoza, presentado por María Antonieta Castro Francesqui, el cual cita:

Antecedentes.

- El señor Alberto Alfaro Espinoza desarrollo, en 3 etapas, una urbanización de interés social denominada “Residencial Belén”, cuyas áreas publicas (vías y parques y facilidades comunales) no han sido, a la fecha, formalmente entregadas a la Municipalidad.
- Estando el proceso el desarrollo del residencial, el señor Alfaro Espinoza solicito a la Municipalidad, en junio de 1990, el visado de 2 planos topográficos de lotes situados en el área comercial y en el área de reserva; específicamente, su solicitud afectaba a un lote situado en el área de reserva que media 2.266.26 metros cuadrados.
- El Concejo Municipal denegó el visado que solicitaba Alfaro Espinoza con fundamento en un informe del señor Ingeniero Municipal en el que se indicaba, en lo esencial, que ese lote cambiaba el área de reserva que, de conformidad por lo dispuesto por el artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana, se debía designar a parques y facilidades comunales, restándole área al residencial y haciendo incomodo su acceso.
- Con posterioridad, el señor Alfaro Espinoza inscribió a su nombre en el Registro Publico de la Propiedad el lote antes mencionado, utilizando para ello el plano catastrado numero H-868893-90 y un “Mosaico de Catastro” aprobado por el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo el día 13 de agosto de 1990 con fundamento en lo dispuesto por el artículo 64 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda.
- Como consecuencia de esa inscripción, el lote antes mencionado constituye ahora la finca inscrita bajo el sistema de folio real, en el partido de Heredia, con la matricula numero 129245-000 y con una medida de 2.266.26 metros cuadrados exactos.
- El señor Alfaro Espinoza presento una solicitud de permiso de construcción de una casa de habitación en la mencionada finca, el cual le fue rechazado mediante acuerdo contenido en el artículo cuarto de la sesión ordinaria numero 12-98 celebrada por el Concejo Municipal.
- La Municipalidad fundo el rechazo del permiso de construcción “... porque no concuerda con documentos de archivo en esta Municipalidad, a saber planos constructivos y diseño de sitio y mosaico topográfico ... Por ultimo, la Urbanización Residencial Belén no ha sido recibida por esta Municipalidad debido a que existe una evidente falta de obras por construir de acuerdo al proyecto inicial, por lo cual no debe cambiarse el uso de áreas hacia el desarrollo residencial no planificado originalmente”.

- El interesado interpuso recurso de revocatoria y apelación en contra de la denegatoria del permiso de construcción alegando, en lo esencial, que la finca en donde se iba a realizar la obra era de su propiedad privada y que el mosaico topográfico de la tercera etapa del residencial había sido aprobado, como se dijo anteriormente, por el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo el día 13 de agosto de 1990, con fundamento en lo dispuesto por el texto del artículo 64 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, vigente en ese momento.
- Con vista de ese recurso administrativo, el Concejo Municipal dispuso, en el artículo cuarto de su Sesión Ordinaria número 17-98 de 24 de marzo pasado, revocar el acuerdo impugnado y, en su lugar, acoger el recurso y autorizar el trámite de la solicitud de permiso de construcción hecha por el señor Alfaro Espinoza.
- Contra el acuerdo municipal antes mencionado, varios vecinos del residencial y de la urbanización Zayqui interpusieron el recurso extraordinario de revisión establecido por el artículo 175 del Código Municipal vigente hasta el 17 de julio, argumentando, en lo esencial, que en el “Diseño de sitio y tabla de usos” presentado ante la Municipalidad por el desarrollar el lote en cuestión aparece como área pública y que el residencial Belén no ha sido recibido, como corresponde, por la Municipalidad debido a la negligencia de Alfaro Espinoza.
- El Recurso Extraordinario de Revisión que nos ocupa fue presentado por los interesados el día 26 de mayo, cuando aun estaba en vigencia el antiguo Código Municipal.
- El artículo 157 del Código Municipal señala que cualquier “interesado” puede presentar el Recurso Extraordinario de Revisión.
- Los vecinos del Residencial Belén y de otro residencial vecino están suficientemente legitimados para interponer este recurso dado que esta de por medio la discusión si un bien inmueble forma parte o no de las áreas destinadas al uso público de la comunidad.
- La cuestión esencial a dilucidar en el presente asunto es si el lote en cuestión forma parte o no de las áreas destinadas al uso público en el Residencial Belén; a este respecto, es necesario considerar lo siguiente: de acuerdo al “Diseño de sitios y tabla de usos” del Residencial Belén que fuera originalmente presentado a la Municipalidad el lote en cuestión estaba incluido dentro del área destinada a parques y facilidades comunales. Sin embargo, en el “Mosaico de Catastro” con el que se inscribieron los lotes de la tercera etapa del residencial de conformidad con el visado otorgado por el INVU, el lote en cuestión no formaba parte de las áreas destinadas al uso público. El Residencial Belén cumple con el rango establecido en el artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana para áreas públicas (del 5% al 20% del área total a urbanizar) aun disminuyéndole los 2.266.26 metros cuadrados del lote inscrito a nombre del señor Alfaro Espinoza. El señor Alfaro Espinoza inscribió a su nombre, con el visado del INVU, el lote de 2.266.26 metros cuadrados que en el “Diseño de sitios y tabla de usos” original de la urbanización estaban incluidos dentro del área destinada al uso público. El visado del INVU a los planos catastrados presentados por el señor Alfaro Espinoza se otorgo de conformidad con lo dispuesto por el artículo 64 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda. Las áreas

publicas del Residencial Belén no han sido formalmente traspasadas a la Municipalidad.

- En virtud de lo anterior, consideramos que habiendo sido inscrito formalmente como propiedad privada el lote en cuestión y no afectándose el rango del porcentaje que, de acuerdo a la Ley de Planificación Urbana, se debe destinar a áreas publicas dentro de las urbanizaciones, este Concejo no tenia razón alguna para denegar el permiso de construcción solicitado - desde luego, si se cumplían con el resto de los requisitos exigidos por las leyes y los reglamentos.
- De ahí que el acto administrativo impugnado no esta afectado por el vicio de nulidad absoluta que alegan los recurrentes, sino que en todos sus elementos se ajusta al ordenamiento jurídico aplicable.

SE ACUERDA:

Por unanimidad,

- Declarar sin lugar el Recurso de Revocatoria interpuesto en virtud de que no se trata, como se alega, de un bien destinado al uso publico, sino que fue inscrito como propiedad privada manteniendo el área necesaria para el uso publico de ese residencial.

ARTICULO III. INFORMES DE COMISIONES O DEPARTAMENTOS.

A. INFORME DE LA COMISION DE OBRAS MUNICIPALES:

I. PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN.

- | | | |
|----|---|---|
| 1. | PERMISO DE CONSTRUCCION INTERESADO:
DIRECCION: | N. 4676.
Yaigo, S.A.
La Ribera, Calle Echeverría, de Pulpería
El Túnel 75 metros al norte. |
|----|---|---|

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, aprobar el Permiso de Construcción 4676.

OBSERVACIONES: Debe cumplir con los requisitos que se contemplan en el respectivo permiso de construcción.

AREA AUTORIZADA PARA CONSTRUIR:	824 M2.
VALOR DE LA OBRA:	¢ 60.000.000.00.
IMPUESTO DE CONSTRUCCION:	¢ 600.000.00.
CONSTRUCCION DESTINADA A:	estación de servicio.

- | | | |
|----|---|--|
| 2. | PERMISO DE CONSTRUCCIÓN INTERESADO:

DIRECCIÓN: | No. 4694.
Productos Industriales Diversos Prindisa, S.A.
San Antonio, costado oeste del Polideportivo. |
|----|---|--|

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, aprobar el Permiso de Construcción # 4694.

OBSERVACIONES: Debe cumplir con los requisitos que se contemplan en el respectivo permiso de construcción.

ÁREA AUTORIZADA PARA CONSTRUIR: 24.50 M2.
 VALOR DE LA OBRA: ¢ 4.000.000.00.
 IMPUESTO DE CONSTRUCCIÓN: ¢ 40.000.00.
 PERMISO DE CONSTRUCCIÓN PARA: construcción
 CONSTRUCCIÓN DESTINADA A: portón de malla y losa al nivel
 del suelo, responsable.
 PROFESIONAL RESPONSABLE: Ing. Javier Gazel A.

3. PERMISO DE CONSTRUCCIÓN No. 4713.
 INTERESADO: Krypton, S.A.
 DIRECCIÓN: La Asunción, Calle Don Chico, Burger
 Kind.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, aprobar el Permiso de Construcción # 4713.

OBSERVACIONES: Debe cumplir con los requisitos que se contemplan en el respectivo permiso de construcción.

ÁREA AUTORIZADA PARA CONSTRUIR: 240 M2.
 VALOR DE LA OBRA: ¢ 8.741.000.00.
 IMPUESTO DE CONSTRUCCIÓN: ¢ 87.410.00.
 PERMISO DE CONSTRUCCIÓN PARA: ampliación
 CONSTRUCCIÓN DESTINADA A: bodega para usos secos.

4. PERMISO DE CONSTRUCCIÓN No. 4715.
 INTERESADO: Filomena de Belén, Ltda.
 DIRECCIÓN: San Antonio, calle Liceo de Belén.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, aprobar el Permiso de Construcción # 4715.

OBSERVACIONES: Debe cumplir con los requisitos que se contemplan en el respectivo permiso de construcción.

ÁREA AUTORIZADA PARA CONSTRUIR: 96 M2.
 VALOR DE LA OBRA: ¢ 211.000.00.
 IMPUESTO DE CONSTRUCCIÓN: ¢ 2.110.00.
 PERMISO DE CONSTRUCCIÓN PARA: construcción
 CONSTRUCCIÓN DESTINADA A: malla perimetral.

5. PERMISO DE CONSTRUCCIÓN INTERESADO: DIRECCIÓN: No. 4717.
Flory Rodríguez Cruz.
La Ribera, Fátima, contiguo Taller de Pintura.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, aprobar el Permiso de Construcción # 4717.

OBSERVACIONES: **Debe cumplir con los requisitos que se contemplan en el respectivo permiso de construcción.**

ÁREA AUTORIZADA PARA CONSTRUIR: 126 M2.
VALOR DE LA OBRA: ¢ 7.322.000.00.
IMPUESTO DE CONSTRUCCIÓN: ¢ 73.220.00.
PERMISO DE CONSTRUCCIÓN PARA: construcción
CONSTRUCCIÓN DESTINADA A: apartamentos.

6. PERMISO DE CONSTRUCCIÓN INTERESADO: DIRECCIÓN: No. 4718.
Unidad Pedagógica Nueva Era.
San Antonio, Urbanización Zayqui, 200 metros al sur y 25 metros al este del teléfono publico.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, aprobar el Permiso de Construcción # 4718.

OBSERVACIONES: **Debe cumplir con los requisitos que se contemplan en el respectivo permiso de construcción.**

ÁREA AUTORIZADA PARA CONSTRUIR: 385 M2.
VALOR DE LA OBRA: ¢ 20.000.000.00.
IMPUESTO DE CONSTRUCCIÓN: ¢ 200.000.00.
PERMISO DE CONSTRUCCIÓN PARA: construcción
CONSTRUCCIÓN DESTINADA A: ampliación de aulas.

II. VISADO DE PLANOS DE CATASTRO.

1. SOLICITUD DE VISADO N° 1203.
PROPIEDAD DE: Francisco Chaves Viquez.
DIRECCIÓN: La Ribera, 200 metros al este de la Iglesia.
FOLIO REAL: 561-562.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, rechazar la solicitud de visado N° 1203 de los planos catastrados H-422580-97, H-425079-97, H-422577-97, ya que previo a dicho visto bueno deberán construir obras de infraestructura frente a los lotes a saber:

- a) Aceras según recomendación del Departamento de Ingeniería.
- b) Red de agua potable según recomendación del Departamento de Acueductos.
- c) Además deben ceder el área pública y complementaria con el Equipamiento Urbano, (juegos infantiles).

2. SOLICITUD DE VISADO N° 1204.

PROPIEDAD DE: Mario Serrano Murillo.
 DIRECCIÓN: San Antonio, 200 metros al oeste de la Guardia Rural
 y 25 metros al sur.
 FOLIO REAL: 4151815-000.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, aprobar la solicitud de visado N° 1204 del plano catastrado H-303205-78 ya que cumple con el Plan Regulador del Cantón de Belén y cumple con el Artículo 36 de la Ley de Planificación Urbana.

III. INFORME DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA.

El Arq. Luis Ángel Bogantes Miranda, Ingeniero Municipal, informa:

1. En relación a la nota de fecha 27 de noviembre de 1998, dirigida al Alcalde Municipal, en solicitud de la devolución del Impuesto de Construcción (¢9.600.00), correspondientes al permiso N° 4675, por no llevarse a cabo la construcción.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, anular el Permiso de Construcción N° 4675 del año 1998, a nombre de Imelda Benavidez Nuñez de La Ribera, Urbanización Oscar Zamora Casa N° 10.

2. Solicitud de Permiso de Construcción.

Propietario: Manuel Araya Alfaro.

Dirección: La Ribera, Barrio Cristo Rey, 125 metros al sur de Pulpería El Túnel.

Destino: Estructura y cubierta de techo.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, rechazar la solicitud de permiso de construcción, de estructura y cubierta de techo, en la finca folio real 46848 que indica el Plano de Catastrado H-475515-98, por no cumplir los requisitos de la Zona donde se localiza (Zona Industrial) de acuerdo al Plan Regulador para el Cantón de Belén, publicado en el Alcance N° 4 a La Gaceta N° 19 del 28 de enero de 1997.

Se adjunta certificado del uso del suelo.

IV. ATENCIÓN AL PÚBLICO DE COMISIÓN DE OBRAS.

1. Se atiende al señor Alejandro Salazar, en representación del señor Eduardo Boccio Carranza, sobre pronunciamiento del uso del suelo en Ciudad Cariari (Parque Residencial), finca 75569, plano catastrado H-379865-80. El uso considerado para este terreno es exhibición, venta y rent-car.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, someter a estudio de la Comisión de Seguimiento del Plan Regulador del Cantón de Belén.

2. Se atiende al señor Horacio Villegas Villalobos, sobre finca propiedad de Alvaro Alfaro Murillo, para proyecto de urbanización, que se ubica frente a las instalaciones de la Asociación de Pipasa, solicita disponibilidad de agua potable entre 35 y 40 pajas y la disposición de aguas pluviales al colector principal.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, someter a estudio del Departamento de Ingeniería, Catastro y Acueductos.

3. Se atiende a los señores Alvaro González Morera y Oscar Soto Campos, sobre solicitud de pronunciamiento para uso del suelo para la finca plano catastrado H-409613-80 propiedad de Gerardo Rojas González; ubicada en las cercanías del Manantial Ojo de Agua. Se pretende cambiar el uso de habitacional a comercial con cierta remodelación para comida rápida.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, remitir el asunto al Departamento de Ingeniería para análisis y recomendación.

4. Se atiende al señor Julio González González, quien solicita información sobre nota presentada el 23 de noviembre, quien plantea pensión o bed and breakfast de 10 habitaciones de hospedaje turístico, sobre la finca propiedad de Condominios La Uvita, S.A.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, remitir el asunto al Departamento de Catastro para análisis y recomendación.

V. CORRESPONDENCIA PARA LA COMISIÓN DE OBRAS.

1. Se recibe carta de los Vecinos de Calle La Carolina de La Ribera, quienes solicitan la elaboración del presupuesto del tramo de acera que quedo pendiente de construir a la entrada de dicha calle.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, remitir la nota al Departamento de Ingeniería para lo que corresponda.

2. Se recibe carta de los vecinos del sector ubicado al este y norte del Palacio Municipal, quienes solicitan entubado de aguas servidas.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, remitir copia al Departamento de Ingeniería para lo que corresponda.

B. INFORME DE LA COMISION DE ASUNTOS AMBIENTALES.

El señor Desiderio Solano, informa a los miembros del Concejo lo siguiente:

1. Se han realizado reuniones con los dueños y los vecinos de la Empresa Aquastars, S.A., los vecinos no están de acuerdo en esperar seis meses para que se eliminen los olores, sin embargo los dueños realizarán un documento que será legalizado, en dichas reuniones han participado la Licda. Rocio Arroyo y el señor William Alvarado.
2. El miércoles 2 de diciembre, se realizará en la Biblioteca la reunión de reciclaje en coordinación con la Municipalidad de Santa Ana y se invitó a funcionarios del MINAE y al Ing. Allen Moya.
3. Es posible que los recolectores de la Empresa WPP este recogiendo los desechos de algunas industrias por lo tanto es importante darle seguimiento.
4. La actividad que se organiza entre la Coca Cola y el Grupo Amabe será una exposición de reciclaje de desechos.
5. En conversaciones con el señor Jorge Corrales, Inspector de Obras de la Municipalidad de Alajuela desea dialogar con algunos funcionarios de esta Municipalidad.

B. INFORME DE LA COMISION DE ASUNTOS CULTURALES.

La señora Esmeralda Zamora Ulloa, informa a los miembros del Concejo lo siguiente:

1. Se comprará mobiliario para la Casa de la Cultura para continuar con los talleres.
2. A los niños y adultos participantes de los talleres se les cobrará la suma de ¢200 a partir del próximo mes para pagar la limpieza de la Casa de la Cultura.
3. La Rondalla le solicito otro espacio en la Casa de la Cultura para ensayar, porque el actual lo tomarán como bodega.
4. El Director de la Rondalla a partir del mes de enero no tendrá facturas timbradas por lo tanto no se podrá seguir cancelando su trabajo.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, informar al Director de la Rondalla que a partir del mes de enero de 1999, las facturas que presente para su respectivo pago deben ser timbradas y contener nombre completo de quien brinda el servicio, número de cédula o personería jurídica, dirección exacta y número de teléfono.

ARTICULO V. ATENCIÓN AL PUBLICO.

1. Se atiende al señor Juan Manuel González Zamora, quien manifiesta que el día de hoy se llevo una desagradable sorpresa, al visitar la Municipalidad y encontrarse que ya no existía la pila ni la placa, en honor al señor Manuel Emilio González, lo que le molesta es que se elimino sin ningún acuerdo municipal y por lo tanto solicita enmendar ese error, ya que el señor Manuel Emilio González es toda una institución en el Cantón, fue participe de la fundación de la Coopebelemita, Cruz Roja, Urbanización Billo Sánchez, Urbanización Zamora Hidalgo y el Polideportivo.

El señor William Alvarado, manifiesta que al tomar las decisiones las diferentes personas las interpretan de miles maneras, creemos en este momento conveniente modernizar el edificio y así darle un mejor servicio al cliente, por lo tanto la placa del señor González se instalará en un lugar que realmente merece.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, informar a la Familia González León y al Concejo Municipal 1978 - 1982 que dentro del proceso de reparación del Palacio Municipal se retiro la placa en homenaje a la memoria de Manuel Emilio González, la misma será reubicada en un sitio mas apto.

2. Se atiende al señor Arturo Barboza y Ángela Rivera de Intel, quienes presentan el proyecto Intel Activo en la Comunidad. Manifiesta que el programa de voluntariado de Intel alrededor del mundo, promueve y reconoce el involucramiento de empleados en actividades comunitarias, dando apoyo a organizaciones sin fines de lucro que promuevan la educación, protección del medio ambiente y mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes en sus comunidades vecinas, están muy orgullosos de aquellos empleados de Intel que brindan su tiempo y energía a nuestras comunidades de tantas maneras diferentes.

El primer proyecto será el próximo fin de semana y es pintar la Escuela Manuel del Pilar Zumbado, también tienen el proyecto de arreglar la carretera que ingresa de la pista.

El señor Jesús Rojas, agradece por el acercamiento que han tenido a la comunidad y espera que los proyectos lleguen a su fin.

El señor Vianney González, manifiesta que es importante la iniciativa de los empleados y espera que puedan realizar los proyectos.

El señor Desiderio Solano, manifiesta que es importante realizar proyectos pero es mas importante darles seguimiento.

3. Se atiende a las señoras Teresa Murillo Castillo y Gloria Calderón Solano de la Casa Hogar de la Tía Tere, quienes manifiestan que el proyecto se inicio hace aproximadamente trece años y se llamaba Católicos Comprometidos, algunos de los niños a los que se les ha prestado ayuda en este momento ya son Profesionales, dentro de la Fundación han trabajado grandes empresarios del Cantón como es el señor Calixto Chaves Zamora, el Ex-Diputado Jorge Rodríguez quien fue el que redactó la Ley que recién fue aprobada, en donde el Gobierno aportara dinero para el proyecto.

En enero próximo se inaugurara en Guápiles la Institución y el terreno se compro por un valor de \$14.000.000.00. Dentro del proyecto existen dos modalidades: una es para niños de 7 a 18 años con escasos recursos que sufren de agresión o abandono y la segunda es para niños que no requieren dejar a sus familias pero son de escasos recursos. Al iniciarse la Institución de Guápiles se llevaran a 15 niños del Cantón de Belén que sufren de riesgo social.

Por lo anterior es que creen conveniente contar con una Institución en el Cantón de Belén, por lo tanto están solicitando al Concejo la posibilidad de donar un terreno y la Institución se encargaría de la construcción, ya que necesitan la Institución para encargarse de niños las 24 horas del día, el proyecto que presentan es la Ley. El nombre de la Institución "Casa Hogar de la Tía Tere" es en honor a una persona que ha perseverado para lograr el proyecto.

El señor Jesús Rojas, las felicita por el proyecto y manifiesta que el Concejo esta en la mayor disposición de colaborar.

ARTICULO VI. CORRESPONDENCIA.

1. PARA: Concejo Municipal.
DE: Lic. Mario Jara Alvarado, Presidente, Acumania.

ASUNTO: Solicita: **1)** Otorgar una patente o permiso provisional para utilizar bebidas con contenido alcohólico en ciertos eventos. **2)** Enviar un Inspector para que les informen que parte de la que se remodelo debe pagar impuesto de construcción. **3)** Copia del acta de la sesión ordinaria 65-98. **4)** El 10 de diciembre se realizara el evento "Camino a Belén" organizado por el Presbítero Enrique Delgado, solicita confirmar el numero de regidores y sus respectivos acompañantes para asignar un lugar especial.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, remitir copia al Alcalde Municipal para lo que corresponda.

2. PARA: Concejo Municipal.
DE: Jorge E. Rojas Villalobos, Presidente, Inmobiliaria Roma.
ASUNTO: Con el fin de que se otorgue el visado municipal al plano mosaico del proyecto Villas Margot, envían copias de cédulas hipotecarias de primer grado por un monto de ¢3.000.000.00 cada una.
3. PARA: Concejo Municipal.
DE: Eladio Villegas Quesada, Comisión de Pensiones.
ASUNTO: Invita al Concejo a la ceremonia de la firma del Convenio entre la Caja Costarricense de Seguro Social y la Comisión para la entrega de las pensiones del régimen no contribuyente en el Cantón, el 2 de diciembre a las 9:00 am en el Salón Parroquial Ángel San Casimiro.
4. PARA: Concejo Municipal.
DE: Daisy Cordero Arias.
ASUNTO: Solicita se le de opciones para tomar una decisión, que pueda negociar sobre un lote ubica frente al Balneario de Ojo de Agua.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, remitir copia al Alcalde Municipal con el fin de coordinar una reunión con la señora Cordero Arias.

5. PARA: Concejo Municipal.
DE: Alva María Viquez de Chaves, Vice-Presidenta y Rafael Ángel Arrieta V-Tesorero, Junta Edificadora de la Iglesia La Ribera.
ASUNTO: Solicita permiso para realizar Carnaval el 6 de diciembre a partir de la 1:00 pm con una duración de dos horas aproximadamente.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, otorgar el permiso para realizar Carnaval el 6 de diciembre a partir de la 1:00 pm con una duración de dos horas aproximadamente, además se autoriza permiso temporal de venta de licor. Siempre y cuando reúna las condiciones de seguridad e higiene correspondientes.

Comunicar a los señores de la Comisaria Policial de Belén la aprobación del citado permiso.

Remitir copia del presente acuerdo a la Oficina del Tránsito en Belén.

6. PARA: Concejo Municipal.
 DE: Lic. Alberto B. Freer Jiménez, Gerente, Club Campestre Español.
 ASUNTO: Solicita permiso para realizar actividades con ambiente musical los días 1, 2, 3, 4, 5, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23; el horario es de 9:00 am a la 1:00 de la mañana.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, otorgar el permiso para realizar actividades con ambiente musical los días 1, 2, 3, 4, 5, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23; el horario es de 9:00 am a la 1:00 de la mañana. Siempre y cuando reúna las condiciones de seguridad e higiene correspondientes. **Se le solicita no superar el ruido según los decibeles establecidos en la Ley de Salud, caso contrario se procederá a suspender la actividad.**

Comunicar a los señores de la Comisaría Policial de Belén la aprobación del citado permiso.

7. PARA: Concejo Municipal.
 DE: María del Rosario Muñoz González, Secretaria del Concejo, Municipalidad de Alajuela.
 ASUNTO: Solicita acuerdo de apoyo para que se modifique la Ley de Impuesto de los Combustibles, y así arreglar el mal estado de las carreteras.

CONSIDERANDO:

- Dado el evidente deterioro de las carreteras y caminos vecinales de nuestro país, situación que requiere una pronta solución.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, apoyar la gestión que realiza la Municipalidad de Alajuela para que se modifique la Ley de Impuesto de los Combustibles, publicado en la Gaceta número 125 del martes 30 de junio de 1998 y que en adelante se tome de la siguiente manera:

- Para que el Gobierno Central de la República, a través del Ministerio de Hacienda, proceda a devolver a todas las municipalidades del país el 50% de lo recaudado por concepto del 15% al impuesto de los combustibles.
- Que todas las Municipalidades, aplicarán dicho importe única y exclusivamente a la construcción de carreteras y mejoramiento de caminos vecinales de los respectivos cantones, manteniéndose de esta manera el espíritu de la ley.
- Que el 50% que le queda al Estado, lo invierta en la construcción y reparación de las carreteras nacionales, tal como se establece en la ley.

- Para verificar el monto mensual correspondiente, este se realizaría mediante el corte de ventas mensual del Cantón respectivo, el cual debe ser elaborado por Recope y presentarlo al Ministerio de Hacienda en la primera quincena del mes subsiguiente, desglosado en ochenta y una subcuentas, correspondientes a igual número de cantones del país.
 - Que el Ministerio de Hacienda contabilice en cuenta separada lo correspondiente al 15% al impuesto a los combustibles y no llevarlo a la caja única del Estado y más bien establecer ochenta una subcuentas que representan la totalidad de las municipalidades del país, dicho monto cerraría contra la cuenta general del impuesto, facilitando así el dato de lo recaudado por el Cantón.
 - Que todas las municipalidades abrirán cuentas separadas en su contabilidad, en la que únicamente se registra el importe correspondiente a dicho impuesto, lo que facilitará el control de ingresos y egresos y el destino correspondientes.
 - Que el Ministerio de Hacienda acreditará a todas las Municipalidades el importe correspondiente a más tardar el último día del mes subsiguiente.
8. PARA: Concejo Municipal.
DE: Geol. Ronald Valverde Guillen, Coordinador del EsIA, Instituto Costarricense de Electricidad.
ASUNTO: Envía copia del Resumen Ejecutivo del Estudio de Impacto Ambiental de la Línea de Transmisión de Energía Garita - Lindora - La Caja y Subestación Lindora.
9. PARA: Concejo Municipal.
DE: Cap. Juan R. Rodríguez Alfaro, Jefe Delegación Policial Rural Belén, Heredia.
ASUNTO: Envían informes policiales, además solicitan interponer acciones para adquirir otra patrulla.
10. PARA: Concejo Municipal.
DE: Facio & Cañas.
ASUNTO: Informe del Recurso de Revisión contra acuerdo del Concejo Municipal mediante el cual se aprueba el permiso de construcción numero 4525.
11. PARA: Concejo Municipal.
DE: Isabel González Herrera, Elizabeth Cascante Salazar, Comité Parque Infantil Echeverría, La Ribera, Calle Echeverría, 50 metros de la Cervecería.
ASUNTO: Solicitan permiso para realizar mini feria los días 18 (baile con equipo de sonido), 19 (bingo y venta de comidas) y 20 (carrera de cintas y venta de comidas) de diciembre para recaudar fondos y celebrar la fiesta navideña a los niños de la comunidad, solicitan patente temporal de licor.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, otorgar el permiso para realizar mini feria los días 18 (baile con equipo de sonido), 19 (bingo y venta de comidas) y 20 (carrera de cintas y venta de comidas)

de diciembre, además se autoriza permiso temporal de venta de licor. Siempre y cuando reúna las condiciones de seguridad e higiene correspondientes.

Comunicar a los señores de la Comisaría Policial de Belén la aprobación del citado permiso.

12. PARA: Concejo Municipal.
 DE: Albino Masis Delgado.
 ASUNTO: Solicita ayuda económica con el fin de llevar a cabo la operación del niño Michael Masis González de 11 años cuyo valor es de ¢300.000.00.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, remitir copia al Alcalde Municipal para lo que corresponda.

13. PARA: Concejo Municipal.
 DE: Marlon Rodríguez Acevedo, Yaigo, S.A.
 ASUNTO: Informan que la presentación del estudio será a mas tardar el 30 de enero, se comprometen a realizar las modificaciones que resulten del estudio, colaborarán en las obras de infraestructura requeridas para conducir las aguas pluviales en el sector, solicitan la aprobación de la solicitud de permiso de construcción, el permiso de funcionamiento al cumplimiento del condicionado compromiso.

14. PARA: Concejo Municipal.
 DE: Margoth Montero, Secretaria de NBM, Intel.
 ASUNTO: Solicita permiso para realizar fiesta de los empleados de NBM el 24 de diciembre de 12:00 md a 6:00 pm en el Salón Comunal de La Ribera.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, otorgar el permiso para realizar fiesta de los empleados de NBM el 24 de diciembre de 12:00 md a 6:00 pm en el Salón Comunal de La Ribera, **además no se autoriza permiso temporal de venta de licor.** Siempre y cuando reúna las condiciones de seguridad e higiene correspondientes.

Comunicar a los señores de la Comisaría Policial de Belén la aprobación del citado permiso.

15. PARA: Concejo Municipal.
 DE: Lic. Juan Carlos Brenes Retana, Bufete Avalos Monge y Asociados.
 ASUNTO: Criterio sobre la existencia de responsabilidades penales en el caso de construcciones efectuadas sin permisos municipales.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, remitir copia al Alcalde Municipal y a la Comisión de Obras para lo que corresponda.

16. PARA: Concejo Municipal.
DE: Rodrigo Solis Umaña, Teresa Castañeda Ramírez y Linneth Gómez Sánchez, Regidores, Municipalidad de San José.
ASUNTO: Invitan a los regidores suplentes a reunión el 5 de diciembre a la 1:00 pm en el Auditorio del nuevo Edificio Municipal José Figueres, con el fin de conocer el Recurso de Amparo que fue presentado ante la Sala IV.
17. PARA: Concejo Municipal.
DE: Alba Iris Soto Morera.
ASUNTO: Solicita permiso para realizar fiesta de quince años el 9 de enero de 1999 de 5:00 pm a 10:00 pm en el Salón Comunal de Fátima.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, otorgar el permiso para realizar fiesta de quince años el 9 de enero de 1999 de 5:00 pm a 10:00 pm en el Salón Comunal de Fátima, **además no se autoriza permiso temporal de venta de licor.** Siempre y cuando reúna las condiciones de seguridad e higiene correspondientes.

Comunicar a los señores de la Comisaría Policial de Belén la aprobación del citado permiso.

18. PARA: Concejo Municipal.
DE: Felicia Solano Rojas, Presidente AMABE.
ASUNTO: Solicitan el apoyo y colaboración en el sentido de que los desechos reciclables de algunas empresas que estén bajo el régimen de
zona franca sean manejados por ellas, aclaran que las otras
cuatro partes serán respetadas tal como están.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, remitir copia al Alcalde Municipal para análisis y recomendación.

19. PARA: Concejo Municipal.
DE: Marlon Rodríguez Acevedo, Yaigo, S.A.
ASUNTO: Compromisos para que se le otorgue el permiso de construcción.
20. PARA: Concejo Municipal.
DE: Ruth Soto Angulo.
ASUNTO: Solicita permiso para realizar fiesta privada el 3 de diciembre de 5:30 pm a 11:00 pm en el Rancho propiedad de Francisco Ulibarri.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, otorgar el permiso para realizar privada el 3 de diciembre de 5:30 pm a 11:00 pm en el Rancho propiedad de Francisco Ulibarri, **además no se autoriza permiso temporal de venta de licor.** Siempre y cuando reúna las condiciones de seguridad e higiene correspondientes.

Comunicar a los señores de la Comisaría Policial de Belén la aprobación del citado permiso.

21. PARA: Concejo Municipal.
 DE: Yenny Rojas Garita.
 ASUNTO: Solicita permiso para realizar fiesta de matrimonio el 5 de diciembre en el Palenque de 6:00 pm a 11:00 pm.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, otorgar el permiso para realizar fiesta de matrimonio el 5 de diciembre en el Palenque de 6:00 pm a 11:00 pm, **además no se autoriza permiso temporal de venta de licor**. Siempre y cuando reúna las condiciones de seguridad e higiene correspondientes.

Comunicar a los señores de la Comisaría Policial de Belén la aprobación del citado permiso.

ARTICULO VII. ASUNTOS VARIOS.

1. El señor Tobías Zárate Bogantes, realiza una motivación para el mes de diciembre en razón de ser primero de diciembre de 1998, e iniciarse el ultimo mes del presente año.
2. El señor Juan Emilio Vargas, solicita nombrar lo mas pronto posible la Comisión de Educación.
3. La Licda. María Esmeralda Zamora Ulloa, solicita pronunciamiento con respecto a la nota de la Junta Administrativa de la Casa de la Cultura.

SE ACUERDA:

Por unanimidad,

- Disolver la actual Junta Administrativa y enviarles una nota de agradecimiento por los servicios prestados.
 - Se nombra una Comisión integrada por los Regidores Propietarios, la Comisión de Cultura y el Alcalde para llevar a cabo las modificaciones que correspondan.
 - Nombrar provisionalmente para que administre dichas instalaciones al Alcalde Municipal.
- 4.** Con respecto a la solicitud de la Rondalla.

SE ACUERDA:

Por unanimidad,

- Entregar a la Rondalla en administración el equipo de sonido, en su totalidad, a través de un Convenio con la Municipalidad.
- Facilitarles 22 sillas como parte del mobiliario para la Casa de la Cultura.

- Asignarles provisionalmente para ensayos a la Rondalla el primer salón del ala sur de la Casa de la Cultura, así como una celda para que sea utilizada como bodega.
5. El señor Vianney González, recuerda a los miembros del Concejo que el sábado 5 de diciembre a partir de las 8:00 am se realizará reunión con los personeros de Fundevi para analizar el Plan de Trabajo para los próximos cuatro años.

Sin más asuntos que tratar a las 10:00 pm, se levanta la Sesión.

Sra. Ana Patricia Murillo Delgado
SECRETARIA MUNICIPAL

Sr. Jesús María Rojas Araya.
PRESIDENTE MUNICIPAL